# DECLARASE PRIORIDAD NACIONAL LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AMPLIACION Y MEJORA DLE AEROPUERTO EN TORO TORO

# LEY Nº 2972

#### LEY DE 4 DE FEBRERO DE 2005

## CARLOS D. MESA GISBERT

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1ª.** Declárese de prioridad nacional y regional la ampliación y mejoramiento del aeropuerto de Toro Toro del Departamento de Potosí.

**ARTICULO 2**<sup>a</sup>. Se autoriza al Poder Ejecutivo realizar las gestiones necesarias en coordinación con la Dirección General de Aeronáutica Civil y AASANA, para su ejecución.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil cinco años.

Dr. Hormando Vaca Diez Vaca Diez

**PRESIDENTE** 

HONORABLE SENADO NACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco años.